



ACTA NÚMERO 103

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO**

SESIÓN ORDINARIA

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

**CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2018**

DIPUTADA LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se registró la presencia de treinta y un diputadas y diputados. La presidencia calificó de justificadas las inasistencias de los diputados Juan Antonio Méndez Rodríguez y Luis Vargas Gutiérrez, en virtud de los escritos remitidos previamente, de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Los diputados Baruc Camacho Zamora y Alejandro Flores Razo, se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto uno del orden del día; y la diputada Beatriz Manrique Guevara en el punto cinco. -----

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con quince minutos del veintiuno de junio de dos mil dieciocho. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que, a través del sistema electrónico, resultó aprobado en votación económica por unanimidad de los presentes, sin discusión, con treinta y dos votos a favor. -----

Previa aprobación, en votación económica a través del sistema electrónico, de la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el catorce de junio del año en curso, con treinta y dos votos a favor; la misma fue aprobada en votación económica a través del sistema electrónico por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos a favor, sin discusión. -----

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida a los integrantes del Instituto Nacional de Estudios Sindicales y de Administración Pública, del municipio de León, Guanajuato; así como a los integrantes de la iglesia «Jesucristo de los santos de los últimos días», del municipio de Celaya, Guanajuato, invitados por este Congreso del Estado. De igual manera, dio la bienvenida a los integrantes del Centro Universitario Iturbide, del municipio de San José Iturbide, Guanajuato, invitados por la diputada Luz Elena Govea López. -----

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas, y la presidencia dictó los acuerdos correspondientes. -----

La presidencia informó que se recibieron las comunicaciones de los ayuntamientos



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

de: Abasolo, Apaseo el Alto, Celaya, Cortazar, Doctor Mora, Irapuato, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de La Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tierra Blanca, Valle de Santiago, Victoria y Yuriria, formulando su voto aprobatorio en relación a la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura, el día diecinueve de abril de dos mil dieciocho, por la que se reforman los artículos doce, párrafo tercero; sesenta y seis, párrafo décimo; ochenta y dos, párrafo cuarto; ciento diecisiete, fracción séptima, párrafo quinto; y ciento cuarenta y cuatro y se adicionan al artículo siete, los párrafos segundo y cuarto, recorriendo en su orden el párrafo segundo como párrafo tercero, el párrafo tercero como párrafo quinto, y los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero pasan a ser párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Asimismo, manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el párrafo primero del artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para que la misma pudiera ser reformada o adicionada era indispensable que el Congreso aprobara las reformas o adiciones por el voto de cuando menos el setenta por ciento de sus miembros y que éstas además fueran aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos; por lo que, en atención al mencionado precepto constitucional y al haberse efectuado el cómputo correspondiente, resultó un total de veintiséis ayuntamientos que emitieron su voto aprobatorio, constituyendo la mayoría de ayuntamientos que exige dicho dispositivo para la aprobación por el Constituyente Permanente de la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, por lo que declaró aprobada dicha Minuta, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - -

A petición de la presidencia, la diputada Miriam Contreras Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa a efecto de adicionar un cuarto párrafo al artículo cuarenta de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento seis, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida a los alumnos de la Universidad de León, del municipio del mismo nombre, invitados por el diputado Santiago García López. -----



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

A solicitud de la presidencia, el diputado Juan José Álvarez Brunel, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento siete, fracción sexta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida al Doctor Jesús Eleazar García Hernández, Presidente del Consejo de Profesionistas del Estado de Guanajuato y Presidente del Colegio de Medicina del Estado de Guanajuato, Asociación Civil; al Doctor Roberto Reyes Robledo, representante del Colegio de Cirujanos Plásticos, Estéticos y Reconstructivos de Guanajuato, Asociación Civil; al Doctor José Manuel García Rivera, representante del Colegio de Médicos de Valle de Santiago, Asociación Civil; al Doctor José Eduardo Escorza Santos, representante del Colegio de Médicos Homeópatas del Centro, Asociación Civil y al Doctor Sergio Cruz Pérez, representante del Colegio de Ginecología de Celaya, Asociación Civil, invitados por el diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. Así también dio la bienvenida al ciudadano Carlos Alberto Delgado Arroyo, representante de la Comunidad LGBTTTI, del municipio de Irapuato, Guanajuato, invitado por la diputada Rosa Irene López López; y a los alumnos del tercer y cuarto cuatrimestres de la Licenciatura en Derecho, del turno vespertino de la Universidad de León, del municipio del mismo nombre, invitados por la diputada María de los Ángeles Hernández Jara. De igual manera, dio la bienvenida, a los alumnos de la escuela primaria urbana número uno «Tomasita Estévez», del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, invitados por la diputada Yolanda Ruiz Lorenzo.

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. -----

La presidencia dio cuenta y puso a consideración de la Asamblea el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, formulado por la Comisión de Administración. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobado el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado por el periodo de referencia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes presentados por las Comisiones de: Hacienda y Fiscalización, Salud Pública, Asuntos Municipales, Unidas de Salud Pública y de Desarrollo Urbano y de Obra Pública, Seguridad Pública y Comunicaciones, Justicia y Gobernación y Puntos Constitucionales, contenidos en los puntos del ocho al veintiuno del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la sesión, así como encontrarse en la gaceta parlamentaria, la presidencia propuso dispensar la lectura de los mismos, y fueran sometidos a discusión y posterior votación uno a uno. Puesta a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada sin discusión, en votación económica por unanimidad de los presentes, a través del sistema electrónico, con treinta y tres votos a favor; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las cuentas públicas municipales de Villagrán, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido por los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince. Al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento de Villagrán, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, referente al informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las cuentas públicas municipales de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido por los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince. Toda vez que no se registraron intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. -----



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las cuentas públicas municipales de Yuriria, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido por los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince. No habiendo participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las cuentas públicas municipales de Pueblo Nuevo, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido por los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento de Pueblo Nuevo, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, referente al informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las cuentas públicas municipales de Cortazar, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido por los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince. No habiendo participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor, y una abstención de la diputada María Alejandra Torres Novoa. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Salud Pública, relativo a la iniciativa de Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de Guanajuato, presentada por la diputada Irma Leticia González Sánchez ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con veintiséis votos a favor y siete votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Enseguida se sometió a discusión el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Salud Pública y de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de solicitar la creación de una comisión especial para investigar a fondo y de manera exhaustiva, la posible contaminación radioactiva del pozo de agua que suministra a la comunidad rural la Cantera del municipio de San José Iturbide; proponiendo además, la formulación de un respetuoso exhorto a dicho Municipio, para que el organismo operador de agua potable y alcantarillado suspenda el suministro de agua de este pozo, hasta que se esclarezca por completo la supuesta contaminación radioactiva y, en tanto, provea a la población de agua proveniente de otras fuentes. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con treinta votos a favor y tres votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado.

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, relativo a la iniciativa por la que se reforma el artículo setenta y seis y se adicionan los artículos setenta y seis Bis, setenta y seis Ter y ciento quince Bis de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, formulada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado. Se registraron las intervenciones de los diputados Rigoberto Paredes Villagómez y Guillermo Aguirre Fonseca, para hablar a favor del dictamen. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, registrándose la intervención del diputado Alejandro Trejo Ávila para reservarse el artículo cincuenta y nueve guion uno, formulando una propuesta. Concluida la intervención, la presidencia puso a



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

discusión la propuesta y al no registrarse intervenciones, se sometió a votación, resultando aprobada por unanimidad de los presentes, al registrarse treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen, y ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

La presidencia sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa de reforma de los artículos ciento uno, ciento seis y ciento cuarenta y cinco, además de la fracción primera y el último párrafo del artículo ciento cincuenta y tres y de derogación de los artículos ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y de reforma de los artículos treinta y dos y setecientos cuarenta y tres del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se registraron las intervenciones del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto y de la diputada Angélica Casillas Martínez, el primero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento setenta y ocho, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y la segunda, para hablar a favor del dictamen. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, al no haber reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa de adición de un artículo ciento cincuenta y cinco guion a al Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. La presidencia, informó que previamente se habían inscrito el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento setenta y ocho, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como las diputadas Beatriz Manrique Guevara y Érika Guadalupe Domínguez Pérez, para hablar a favor del dictamen. También solicitó el uso de la voz el diputado Eduardo Ramírez Granja para realizar una propuesta de modificación al dictamen. En actos sucesivos, la presidencia cedió el uso de la palabra al diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto y a la diputada Beatriz Manrique Guevara, quienes hablaron a favor del dictamen y posteriormente al diputado Eduardo Ramírez Granja, quien formuló su propuesta. Concluida la intervención



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

de este último, la presidencia pidió una disculpa por no haber otorgado en su momento el uso de la voz a la diputada Érika Guadalupe Domínguez Pérez, y le pidió hiciera uso de la palabra para hablar a favor del dictamen. El diputado Juan José Álvarez Brunel en dos ocasiones hizo una moción de orden, a fin de que la presidencia aclarara el trámite, debido a que no se habían agotado las intervenciones y ya se había formulado una propuesta; también pidió que se precisara el trámite de la votación. La presidencia indicó los términos en que se realizaría el trámite y cedió la palabra a la diputada Érika Guadalupe Domínguez Pérez. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen con la propuesta de modificación formulada por el diputado Eduardo Ramírez Granja, por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobado el dictamen con la propuesta de modificación formulada por el diputado Eduardo Ramírez Granja, y ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

La presidencia sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa a efecto de reformar el párrafo primero del artículo doscientos cinco del Código Penal del Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo mil ochocientos noventa y cinco y derogar los artículos mil ochocientos noventa y seis y mil ochocientos noventa y siete del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se registró la intervención del diputado Ismael Sánchez Hernández, para hablar a favor del dictamen, durante su participación la presidencia le pidió concluir su intervención al haberse agotado su tiempo. Concluida la intervención, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no haber reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Diputado Local formulada por la diputada Angélica Casillas Martínez, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo sesenta y tres, fracción vigésima séptima de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor; se



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

registró la abstención de la diputada Angélica Casillas Martínez. La presidencia hizo uso de la voz para dar gracias a la diputada Angélica Casillas Martínez y le deseo el mejor de los éxitos. Asimismo, señaló que se tenía por aprobada la licencia de la ciudadana Angélica Casillas Martínez, para separarse del cargo de Diputado Local, con efectos a partir del veinticinco de junio y hasta por tiempo indefinido y ordenó comunicar el acuerdo aprobado a la ciudadana Angélica Casillas Martínez y a la ciudadana Ma Isabel Lazo Briones, en su calidad de diputada suplente, a efecto de que rindiera la protesta de ley.-----

La presidencia sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa mediante la cual se reforma el artículo veinticinco de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura. Se registró la intervención de la diputada Guadalupe Lilibiana García Pérez, para hablar a favor del dictamen. Agotada la participación, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos. La presidencia declaró tener por aprobado el dictamen, y ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia.-----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa por la que se reforman los artículos veintiséis, fracción primera; treinta, fracciones primera y segunda; treinta y seis; y cuarenta, fracción tercera de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura. Se registró la intervención de la diputada Perla Ivonne Ortega Torres, para hablar a favor del dictamen. Agotada la participación, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no haber reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia.-----

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, hicieron uso de la tribuna el diputado Alejandro Flores Razo, con el tema «atención al migrante»; la diputada Angélica Casillas Martínez, con el tema «supuesta privatización del agua»; y la diputada Rosa Irene López López, con el tema «exhorto de acciones afirmativas», presentando una



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

propuesta de punto de acuerdo, la presidencia informó que se recibía la misma y de conformidad con el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se enlistaría en el orden del día de la siguiente sesión, para el trámite legislativo correspondiente. Finalmente, se dio el uso de la voz al diputado Rigoberto Paredes Villagómez, con el tema «seguridad». -----

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; que el quórum de asistencia a la sesión había sido de treinta y cuatro diputadas y diputados; y que se registraron las inasistencias de los diputados Luis Vargas Gutiérrez y Juan Antonio Méndez Rodríguez, justificadas en su momento por la presidencia. -----

La presidencia expresó que, al haberse mantenido el quórum de asistencia a la sesión, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista. Levantó la sesión a las catorce horas con treinta minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como los escritos mediante los cuales se solicitó la justificación de las inasistencias de los diputados Luis Vargas Gutiérrez y Juan Antonio Méndez Rodríguez; y los escritos que contienen las propuestas presentadas en la presente sesión por los diputados Alejandro Trejo Ávila y Eduardo Ramírez Granja. Damos fe. -----

Luz Elena Govea López
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta

Guillermo Aguirre Fonseca
Diputado Secretario

Juan Gabriel Villafaña Covarrubias
Diputado Secretario

Guanajuato, Guanajuato., a 21 de junio de 2018.

DIPUTADA LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO LIBRE Y
SOBERANO DE GUANAJUATO.

P R E S E N T E

Quien suscribe, **DIPUTADA MARIA AMALIA JARDINES GARCÍA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien justificar que el **DIPUTADO LUIS VARGAS GITIÉRREZ**, no estará presente en la sesión ordinaria del día 21 de junio del presente año, por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADA MARIA AMALIA JARDINES GARCÍA





LXIII LEGISLATURA

Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

No. de Oficio: **JAMR-013/2018.**

Asunto: se informa sobre imposibilidad para acudir a sesión, pidiendo se justifique la misma.

Dr. Luis Vargas Gutiérrez.
Presidente del H. Congreso del
Estado de Guanajuato.
LXIII Legislatura.
Presente.



Reciba un cordial saludo, así mismo por medio del presente escrito me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa a efecto de informarle que por causas de fuerza mayor me será imposible el acudir a la siguiente Sesión Ordinaria del Pleno del H. Congreso del Estado.

Por otra parte y con fundamento en lo establecido por el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, cortésmente le pido el que en virtud del presente documento se me tenga por justificando mi inasistencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 23, 25 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano por sus finas atenciones, me suscribo como su atento y seguro servidor.

Atentamente.

Guanajuato, Guanajuato.



C.c.p. Secretario del Congreso del Estado.
 Archivo.



RESERVA AL ARTÍCULO 155-a DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva para modificar el artículo 155-a del Dictamen con proyecto de Decreto por el que adiciona el Código Penal del Estado de Guanajuato:

JUSTIFICACIÓN:

En lo que se refiere al primer párrafo del artículo 155-a, se propone una modificación en la parte inicial de la estructura normativa a efecto de perfeccionar la aplicación de las penas en los casos de que se perfeccione el supuesto del delito de lesiones culposas por los sujetos activos a que se refiere el artículo 155-a.

Lo anterior en virtud de que la remisión propuesta originalmente puede dificultar la aplicación de la penas en los casos de homicidio culposo, ya que el artículo propuesto contenía reglas para los casos de homicidio y lesiones culposos, pero al no existir, el Código Penal, un artículo específico que hable sobre las penas a aplicar por la comisión de lesiones culposas, es preferible aplicar la regla general para las conductas culposas y de esta manera dar un parámetro idóneo al juzgador para imponer las sanciones que correspondan.

Por lo anterior, es que se propone el contenido del artículo 155-a en los siguientes términos:

En el primer párrafo del artículo 155-a que se adiciona, propongo suprimir el texto **«en los términos de los artículos 153-b y 154 de este Código»**, para quedar de la manera siguiente:

«Artículo 155-a. Habrá homicidio o lesiones culposos, cuando se deriven de la atención médica otorgada por profesionales de la salud en el ejercicio de su práctica profesional siempre y cuando obren con negligencia inexcusable».



**Reserva dictamen de la
Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**

Con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me reservo el artículo 59-1 para que éste se establezca en los siguientes términos:

Dice	Debe decir
<p style="text-align: center;">Reglas para la remuneración y sistemas complementarios de seguridad social de las Instituciones Policiales.</p> <p>Artículo 59-1. La remuneración de los integrantes de las Instituciones Policiales será acorde con la calidad y riesgo de las funciones en sus rangos y puestos respectivos, así como en las misiones que cumplan, las cuales no podrán ser disminuidas durante el ejercicio de su encargo y deberán garantizar un sistema de retiro digno.</p> <p>Las Instituciones Policiales municipales, considerarán las recomendaciones relativas a la remuneración de los integrantes que para tal efecto realice el Instituto.</p>	<p style="text-align: center;">Primer párrafo se mantiene en sus términos.</p> <p style="text-align: center;">Segundo párrafo se mantiene en sus términos.</p>



I. De igual forma, se establecerá un sistema de compensaciones para los ascendientes, descendientes, cónyuge, concubina o concubinario, siempre que hubiesen dependido económicamente de los elementos de las Instituciones Policiales, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecidos por motivo de sus funciones de conformidad con lo siguiente:

a) Indemnización por incapacidad total o permanente en el que la suma deberá ser al menos de cincuenta y hasta doscientos meses de salario íntegro, dicha suma será suministrada de conformidad con la normatividad correspondiente.

En el caso de incapacidad parcial, las Instituciones Policiales, deberán velar por la permanencia laboral en un área administrativa que su condición se lo permita; y

b) Indemnización por fallecimiento en el que la suma deberá ser al menos de ciento cincuenta y hasta trescientos meses de salario íntegro, dicha suma será suministrada de conformidad con la normatividad correspondiente.

II. Adicionalmente, deberán contar al menos con lo siguiente:

Se elimina el numeral de la fracción I y se incorpora como tercer párrafo.

Incisos **a) y b)** se mantienen en sus términos.

Se elimina el numeral de la fracción II y se incorpora como cuarto párrafo



- a) Pago de gastos funerarios por el fallecimiento del elemento de las Instituciones Policiales;
- b) La atención psicológica, que requiera por afectaciones o alteraciones que sufra a consecuencia del desempeño de sus funciones;
- c) Becas educativas para los elementos de las Instituciones Policiales y sus descendientes menores de edad; y
- d) Becas y apoyos educativos para los descendientes menores de edad de los integrantes de las Instituciones Policiales fallecidos o que les haya sobrevenido incapacidad total permanente, en el ejercicio o con motivo de sus funciones.

Para tales efectos, el titular del Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos deberán promover en el ámbito de sus competencias, las adecuaciones normativas correspondientes.

Incisos **a), b), c) y d)** se mantienen en sus términos.

Último párrafo se mantiene en sus términos.

Se adiciona un último párrafo en los términos siguientes:

El sistema de compensaciones y las prestaciones adicionales establecidas en el presente artículo no forman parte del salario integrado.